

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 4.465/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo (anuncio publicado en el BOP núm. 218, de 15 de noviembre de 2019), de aprobación del expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, para dotar de crédito diversas partidas presupuestarias, por importe de 37.000 euros, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

#### Alta en aplicaciones de gastos (TC+)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
135 22111	Protección Civil-Suministro de Repuestos	1.000
1532 21000	Pav. de Vías Públicas-Infraestructuras	10.000
161 21000	Agua Potable-Infraestructuras	5.000
163 21300	Limpieza viaria-Conservación de maquinaria	1.000
164 21200	Cementerio-Conservación de Edificios	1.000
165 21000	Alumbrado Público-Infraestructuras	1.000
170 21000	Medio Ambiente-Infraestructuras	1.000

171 21300	Parques y Jardines-Conservación de Maquinaria	10.000
320 21200	Educación-Conservación de Edificios	4.000
330 22609	Cultura-Actividades culturales y deportivas	1.000
340 21300	Deportes-Conservación de Maquinaria	1.000
342 21200	Instalaciones Deportivas-Conservación de Edificios	1.000
<b>TOTAL</b>		<b>37.000</b>

#### Baja en aplicaciones de gastos (TC-)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
432 13100	Turismo-Personal Laboral Temporal	10.200
432 21200	Turismo-Edificios y Construcciones	250
432 22601	Turismo-Atenciones Protocolarias	100
432 22602	Turismo-Publicidad y Propaganda	250
491 20900	Sociedad de la Información-Cánones	300
491 22699	Sociedad de la Información-Otros Gastos diversos	3.200
491 22609	Sociedad de la Información-Activ. Culturales y Deportivas	2.000
491 22201	Sociedad de la Información-Postales	700
920 22799	Administración General-Trabajos realizados por otras empresas	6.500
920 22706	Administración General-Estudios y trabajos técnicos	8.500
920 22603	Administración General-Publicaciones en diarios oficiales	5.000
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>37.000</b>

De conformidad con los artículos 171 y 179.4 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo.

Posadas, 12 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.